



LAS CONDES  
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES 909 - 2319 - 2517  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DPTO. DE VIVIENDA Y PROYECTOS EN LA COMUNIDAD  
20B.PAG.EFV.fcb.bgg.mgt

877349

12919

107039  
14900

Modifica cláusula de plazo del convenio suscrito que indica.

DECRETO SECCIÓN 1<sup>a</sup> N° 3759  
LAS CONDES, 27 OCT 2025

VISTOS:



- Decreto Sección 1<sup>a</sup> N°4629 de fecha 16 de diciembre 2024, que pone en vigencia el Programa Fondos para Inversiones en la Comunidad 2025;
- Decreto Sección 1<sup>a</sup> N°1621 de fecha 14 de mayo de 2025, que incrementa el Programa Fondos para Inversiones en la Comunidad 2025;
- Decreto Sección 1<sup>a</sup> N°1947 de fecha 9 de junio de 2025, que fija el nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes;
- Decreto Sección 1<sup>a</sup> N°2033 de fecha 17 de junio de 2025, que reduce el monto del Programa Fondos para Inversiones en la Comunidad 2025;
- Decreto Sección 1<sup>a</sup> N°2178 de fecha 2 de julio de 2025, que modifica el Programa Fondos para Inversiones en la Comunidad 2025;
- Decreto Sección 1<sup>a</sup> N°2311 de fecha 15 de julio de 2025, que reduce el monto del Programa Fondos para Inversiones en la Comunidad 2025;
- Decreto Sección 1<sup>a</sup> N°2452 de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes;
- Decreto Sección 1<sup>a</sup> N°1317 de fecha 22 de abril de 2025, que ratifica el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la Junta de Vecinos C-7 Plaza de Inca, para la ejecución del proyecto FONDEVE denominado "Cambio de Pavimento en sector de estacionamiento y reparaciones de filtraciones en sótano de estacionamiento del conjunto residencial Contempora IV";
- El Convenio de fecha 1 de abril de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la Junta de Vecinos C-7 Plaza de Inca;
- Decreto Sección 1<sup>a</sup> N°2360 de fecha 15 de julio de 2025, que ratifica la modificación de Convenio suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la Junta de Vecinos C-7 Plaza de Inca, para la ejecución del proyecto FONDEVE denominado "Cambio de Pavimento en sector de estacionamiento y reparaciones de filtraciones en sótano de estacionamiento del conjunto residencial Contempora IV";
- La Modificación de Convenio de fecha 16 de junio de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la Junta de Vecinos C-7 Plaza de Inca;
- La Modificación de Convenio de fecha 1 de octubre de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la Junta de Vecinos C-7 Plaza de Inca;
- Carta de la empresa contratista Inmobiliaria Ibérica Ltda de fecha 4 de septiembre de 2025, solicitando gestionar aumento de plazo del proyecto "Cambio de Pavimento en sector de estacionamiento y reparaciones de filtraciones en sótano de estacionamiento del conjunto residencial Contempora IV";
- Carta recomendación de aceptación de aumento de plazo de fecha 24 de septiembre de 2025, autorizado por el ITO Sr. Cristian Troncoso Meilla;
- Carta de la Junta de Vecinos C-7 Plaza de Inca de fecha 24 de septiembre de 2025, autorizando aumento de plazo, firmada por el presidente junta de vecinos Sra. Teresa Bernardita Soto Zubicueta;
- Copia contrato de obra de fecha 14 de julio de 2025;
- Anexo de contrato de fecha 18 de agosto de 2025;
- Anexo N°2 de contrato;
- Copia Renovación Póliza de seguro por fiel cumplimiento del contrato N°16-000000122336-0;
- Copia Renovación Póliza de Seguro Todo Riesgo de Construcción N°627506-0;
- Copia Renovación Póliza de Seguro Responsabilidad Civil Construcción N°8391321;
- El Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup>. N° 1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°3593/2024 de fecha 6 de diciembre de 2024, que establece cargo de Administradora Municipal;
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el diario oficial.

CONSIDERANDO:

- La atribución de la Municipalidad de Las Condes para otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.
- Y que teniendo presente que la enmienda o rectificación no altera la substancial regularidad del procedimiento de otorgamiento de la subvención comprometida y obligada.



**DECRETO**

1. **RATÍFICASE**, en todas y cada una de sus partes la Modificación del Convenio de fecha **1 de octubre de 2025**, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la Junta de Vecinos C-7 Plaza del Inca RUT N° **72.532.400-6**, para la ejecución del proyecto FONDEVE denominado **"Cambio de Pavimento en sector de estacionamiento y reparaciones de filtraciones en sótano de estacionamiento del conjunto residencial Contempora IV"**, mediante el cual las partes vienen a modificar la cláusula quinta, quedando en consecuencia, como se expone:

**"QUINTO:**

**El plazo de ejecución de los trabajos es de 117 días corridos a partir del acta de entrega del terreno por parte del mandante al contratista"**

2. **MODIFÍCASE**, el Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°1317, de fecha 22 de abril de 2025, que ratifica el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la Junta de Vecinos C-7 Plaza del Inca, para la ejecución del proyecto FONDEVE denominado **"Cambio de Pavimento en sector de estacionamiento y reparaciones de filtraciones en sótano de estacionamiento del conjunto residencial Contempora IV"** y su posterior modificación en Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°2360 de fecha 15 de julio de 2025, en el sentido de reemplazar el numeral 7, quedando en consecuencia en el siguiente tenor:

**7) El plazo de ejecución de las obras será de 117 días corridos a partir del acta de entrega del terreno por parte del mandante al contratista.**

3. Se deja constancia que en todo lo no modificado, permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°1317, de fecha 22 de abril de 2025 y su posterior modificación en Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°2360, de fecha 15 de julio de 2025.
4. El presente Decreto será notificado a la Junta de Vecinos C-7 Plaza del Inca RUT N°72.532.400-6, por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por éste en su postulación.
5. La Secretaría Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl) y, en el Portal de Transparencia Activa, conforme lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, el artículo 7º letra g) de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Contraloría Municipal
- Departamento Finanzas
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos
- Dirección de Obras
- DECOM: Departamento de Vivienda y Proyectos en la Comunidad
- Programa Fondeva
- Tesorería Municipal
- Junta de Vecinos C-7 Plaza del Inca
- OFPA:

*[Signature]*

**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**  
**DPTO. DE VIVIENDA Y PROYECTOS EN LA COMUNIDAD**  
EFV.bgg.fcb.mch

**MODIFICACION DE CONVENIO**

En Las Condes, a 1 de octubre de 2025, entre la Municipalidad de Las Condes, por la cual comparece su Administradora Municipal, Doña Najel Irene Klein Moya, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad de Las Condes, con domicilio en Av. Apoquindo N°3400, comuna de Las Condes, en adelante la Municipalidad y la Junta de Vecinos "C-7 Plaza del Inca", RUT N°72.532.400-6, representada por su presidenta doña Teresa Bernardita Soto Zubicueta, [REDACTED], Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:**

A través del presente instrumento las partes vienen a modificar el Convenio de fecha 1 de abril de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°1317 de fecha 22 de abril de 2025, su posterior modificación de convenio de fecha 16 de junio de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°2360 de fecha 15 de julio de 2025 suscrito entre la Junta de Vecinos C-7 Plaza del Inca y la **Municipalidad de Las Condes** mediante el cual las partes vienen a modificar la cláusula segunda y cuarta, quedando en consecuencia, en el siguiente sentido:

**"QUINTO**

**El plazo de ejecución de los trabajos es de 117 días corridos, a partir del acta de entrega del terreno por parte del mandante al contratista".**

**SEGUNDO**

En todo lo no modificado se mantiene plenamente vigente al Convenio original celebrado con fecha 1 de abril de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°1317 de fecha 22 de abril de 2025 y su posterior modificación de fecha 16 de junio de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°2360 de fecha 15 de julio de 2025.

**TERCERO**

La presente Modificación de Convenio se suscribe en siete ejemplares y deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

**CUARTO**

La personería de Doña Najel Irene Klein Moya, para suscribir este instrumento consta en Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°1125 del 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal y Decreto Alcaldicio N°3593/2024 de fecha 6 de diciembre de 2024, que establece cargo de Administradora Municipal, y lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el diario oficial de día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley. 18.695.

La representación de doña Teresa Bernardita Soto Zubicueta, para suscribir el presente convenio, consta en Certificado extendido por el Sr. Secretario Municipal, de la Municipalidad de las Condes.



NAJEL KLEIN MOYA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



TERESA BERNARDITA SOTO ZUBICUETA  
PRESIDENTA JUNTA DE VECINOS  
"C-7 PLAZA DEL INCA"

*sg*